

que el Sr. Alcalde designe y que los presupuestos por el Sr. Almaraz se formen por la Comision de Gob. interior.

Se pagan las obras indispensables en la hermita del Pilar.

Dio cuenta de un oficio de D. Pascual Serrano, Capellan de la Hermita del Pilar, de que es patrono el Ayuntamiento, manifestando necesita aquella algunas reparaciones, si se ha de celebrar la festividad de la Titular lo cual visto por el Ayuntamiento teniendo en cuenta que segun Informe del Arquitecto Titular emitido en el año anterior precisamente en el mes de Octubre con ocasion de otra comunicacion del referido Capellan, es de urgente necesidad reparar dicha Capilla y que asi lo tiene acordado la Corporacion, acuerda al presente que se ejecuten con prontitud las obras de reparacion mas indispensables en la expresada Capilla.

Se reintegrn al procurador de la ciudad de Alquibla la suma de 67 pesetas 20 cent. que ha satisfecho por compensacion de un puente sobre la misma.

La Comision de caminos enterada de la comunicacion del Procurador de la ciudad de Alquibla del Norte y tambien del informe emitido por el Ayudante del Arquitecto Municipal del que resulta que las obras ejecutadas para reparacion del puente citado sobre el expresado cauce en el camino de Sta. Catalina estan conformes y considera procedente el abono de las 67 pesetas 20 cent. que importa la parte de las mismas, con vista de lo dispuesto en el art. 39 de la ordenanza rural, propone